Sr./Sra. JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En a 29 de agosto de 2018

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con nº de matrícula \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**EXPONGO:**

La **disposición adicional 144ª** de la ley presupuestaria establece la jornada semanal de 37 horas y media en su contabilización anual para el personal funcionario y **para todos los/as empleados/as de empresas y entidades públicas**.

El texto legal refiere explícitamente ya desde su preámbulo y sin ninguna ambigüedad, a qué personal afecta dicha disposición legal. En un listado exhaustivo se recogen las referencias aplicables al personal del Grupo Público Empresarial Renfe /de la Entidad Pública ADIF (eliminar lo que no corresponda). Por lo tanto, esta norma legal me es plenamente aplicable desde la fecha de su publicación en el BOE.

La intención precisa y expresa del legislador al introducir esta norma legal ha sido disminuir el horario laboral en su cómputo anual mediante un promedio semanal inferior en dos horas y media la vigente hasta ese momento de 40 horas semanales. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aplicación de la Ley hasta el momento presente, se han generado horas extraordinarias o de exceso de jornada que debe ser compensadas.

Por todo lo anterior vengo a **SOLICITAR:**

**La compensación de las horas extraordinarias generadas desde la publicación el día 4 de julio de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en horas de descanso.**

Fdo: (Nombre y apellidos)